

AJUNTAMENT DE PATERNA

Certificación Mecánica o Sello Digital



Dependencia
FUNDELP

Código de Documento
13219S00E2

Código de Expediente
132/2024/17

Fecha
05-02-2025 08:43

AYUNTAMIENTO DE PATERNA
Fecha: 05/02/2025 11:56:33
Núm: 2827
Registro General Salida

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0D6T 6Y5Q 423I 0U50 11RH

Pág. 1 de 2

Asunto

Resolución 19/2025 aprobación justificación subvenciones 2024 Nou Basquet Paterna

Destinatario

**CLUB NOU BASQUET PATERNA
C UR POLIGONO NORTE, S/N ,
46980 -
VALENCIA**

RESOLUCIÓN 19/2025 DE DE APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS EN EL EJERCICIO 2024 NOU BASQUET PATERNA.

D. JOSÉ MANUEL MORA ZAMORA, Presidente y Representante Legal de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción del deporte local de Paterna (en adelante FUNDELP), de acuerdo con la designación para dicho cargo otorgada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 2023 y acuerdo del Patronato de la Fundación 2/2023 de fecha 11 de julio de 2023, vengo a dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

1º La entidad Nou Basquet Paterna ha recibido de esta Fundación un total de 25.725,79 € correspondientes al programa 1 – Apoyo al Deporte de Competición.

2º La entidad Nou Basquet Paterna, a requerimiento de FUNDELP, presenta balance de cuentas de la entidad a fecha 31 de diciembre de 2024 mediante registro de entrada nº 1/2025 de fecha 2 de enero de 2025 (CSV 6G00170I6Z5G4A5E03ZM).

3º El Director Técnico de FUNDELP emite informe técnico en fecha 31 de enero de 2025, tras la aclaración presentada por la entidad con CSV 6B5I706Z0B2J0Y5K0ARB, verificando que todas las aportaciones de FUNDELP están incluidas en el balance presentado (CSV 4A4029386T5L733T0GVG).

4º El Director Técnico de FUNDELP emite propuesta en fecha 31 de enero de 2025 (CSV3E0G1U4T4D324I4915HP). La Secretaria de FUNDELP emite conformidad jurídica en fecha 3 de febrero de 2025 (CSV1I3L4D4L2G4Z0A280YXH). El Interventor de FUNDELP emite fiscalización conforme en fecha 4 de febrero de 2025 (CSV1N2334134Z4L3A730Q0G).

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución:

1º La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º La Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

3º El Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2022-2025 de FUNDELP aprobado por Resolución 1/2022 de fecha 27 de enero de 2022 del Presidente de FUNDELP.

4º El Plan de Actuación de FUNDELP para el año 2024, aprobado por el Patronato en fecha 14 de diciembre de 2023.

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

El artículo 14 de los Estatutos de FUNDELP establece que le corresponde al Presidente ejecutar los acuerdos adoptados por el Patronato.

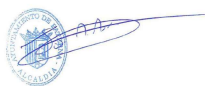
Visto cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la justificación correspondiente al ejercicio 2024 presentada por la entidad Nou Basquet Paterna mediante balance de cuentas a fecha 31 de diciembre de 2024 con CSV 6G00170I6Z5G4A5E03ZM y CSV 6B5I706Z0B2J0Y5K0ARB.

SEGUNDO: Notificar al interesado la presente resolución.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos de FUNDELP a los efectos previstos en los artº 18 y siguientes de la Ley 38/2003, General de Subvenciones durante el plazo de 30 días.

CUARTO: Dar a cuenta al Patronato de la presente resolución en la primera sesión que se celebre.



MORA ZAMORA,
JOSE MANUEL
Presidente de
FUNDELP
05/02/2025 09:38